



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.



MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.

El suscrito Ciudadano **Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales, Secretario del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 (once) de mayo de 2023 (dos mil veintitres)**, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., se aprobó por Mayoría, **Acuerdo por el que se autoriza un apoyo económico mensual a autoridades auxiliares**, mismo que se transcribe a continuación:

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 8 y 30 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver **el Acuerdo por el que se autoriza un apoyo económico mensual a autoridades auxiliares, y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales,

Reforma Ote. 158, Col. Centro Huimilpan, Querétaro, México C.P. 76950

Tel: (01 448) 278 5047



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.

3. Que en fecha 05 de febrero de 2019, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo se aprobó el Aumento de apoyo económico mensual para autoridades auxiliares siendo Delegados y Subdelegados.
4. Que en fecha 03 de mayo de 2023 se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento el oficio SG/132/2023 emitido por el Lic. Juan Alberto Nava Cruz en su carácter de Secretario de Gobierno, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Ayuntamiento un aumento de apoyo económico para los ciudadanos que realizan las actividades como Autoridades Auxiliares del Municipio de Huimilpan, por un monto mensual de \$ 300.00 – trescientos pesos 00/100 M.N.-, remitiendo los siguientes documentos:
 - Oficio de fecha 28 de abril de 2023 emitido por la C.P. Cristal Escobedo Ríos en su carácter de Secretaria de Finanzas, mediante oficio SF/361/2023, remite contestación al oficio SG/128/2023 emitido por el Lic. Juan Alberto Nava Cruz en su carácter de Secretario de Gobierno informando que existe suficiencia presupuestal para un incremento de \$ 300.00 – trescientos pesos 00/100 M.N.- para apoyo de autoridades auxiliares.
 - Copia del Acta número 013 de fecha 05 de febrero de 2019, de la Sesión Ordinaria de Cabildo mediante la cual se aprobó el Aumento de apoyo económico mensual para autoridades auxiliares siendo Delegados y Subdelegados

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se aprueba el apoyo económico para las Autoridades Auxiliares del Municipio de Huimilpan, siendo Delegados y Subdelegados, por un monto mensual de \$ 300.00 – trescientos pesos 00/100 M.N.-, hasta el término de la presente administración.



T R A N S I T O R I O S



PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior al Titular de la Secretaría de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Secretario de Gobierno y Secretaria de Finanzas para su conocimiento.

Huimilpan, Qro., a 08 de mayo de 2023. A T E N T A M E N T E. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro.

Se expide la presente certificación en el Municipio de Huimilpan, Qro., siendo copia fiel del original que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a los 11 (once) días del mes de mayo de 2023 (dos mil veintitrés).

A T E N T A M E N T E

**Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del H. Ayuntamiento**